

ACTA DE RESULTADOS

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRESENTE

En cumplimiento al artículo Decimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F. el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, así como al numeral 9 del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes, se da aviso:

Por medio del presente escrito se hace constar, bajo protesta de decir verdad, el resultado de la votación en la consulta para la legitimación del contrato colectivo de trabajo celebrado entre el sindicato **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ DE LA REPUBLICA MEXICANA** y el patrón o empresa **GRUPO METALSA S.A. DE C.V.**, con número de expediente **174/2006- XII-COAH**.

La consulta se realizó en Calle LLANOS DEL AGUA NUEVA No. LOTE M1 FRACC. PARQU Int LOTE M1 FRACC. PARQU, Colonia o Localidad Santa Teresa de los Muchachos, Alcaldía o Municipio Sotillo, C.P. 25302, Coahuila de Zaragoza, de las 6:00 horas a las 21:00 horas, del día 6, del mes Febrero del año 2020.

EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE:

1	Trabajadores con derecho a votar	UN MIL DOS	1 0 0 2
2	Total de votos emitidos	SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS	0 7 5 6
3	Votos a favor del contrato	SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE	0 7 1 9
4	Votos en contra del contrato	VEINTINUEVE	0 0 2 9
5	Votos válidos	SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO	0 7 4 8
6	Votos nulos	OCHO	0 0 0 8

La consulta cumplió con los requisitos previstos en el numeral 8, incisos i) a v), del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes. Así mismo, se garantizó que los trabajadores emitirían su voto de manera personal, libre, secreta y directa.

La presente acta de votación, el listado de trabajadores votantes y las boletas se resguardarán por el término de cinco años, contados a partir de esta fecha, conforme a lo previsto en el artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

SECRETARIO GENERAL



Por Fee Aragón C. Blanca Escobedo